



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.P.09 0613
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de, Aumento de capital y Reforma del estatuto de la compañía LA FABRIL S.A, otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, el 16 de octubre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.P.09.612 del 30 de noviembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía LA FABRIL S.A, con domicilio en Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Tercera y Primera de los cantones Quito y Montecristi, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 30 NOV 2009

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

RAZON

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (3606) DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.009 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FARRIL S.A., CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC. 09 000613 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.009, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, RESUELVE LA APROBAR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FARRIL S.A. Montecristi, 03 de Diciembre del 2.009.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL NOTARIO.-



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
.....
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA FABRIL S.A.** Otorgado el señor Carlos Esteban González Artigas Loor en su calidad de Apoderado General y Representante legal de la Compañía la Fabril Sociedad Anónima. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi el 16 de Octubre del 2.009. En esta misma fecha se inscribe la Resolución Nº SC. DIC.P.0900613 de fecha 30 de Noviembre del 2.009, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Patricio García Vallejo Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 26-39 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Dos (2). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número ciento sesenta y nueve (169) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro (4.364) Y en los respectivos libros índices general literales "G" "C".

Montecristi, 10 de Diciembre del 2.009.

Ab.F.C.


Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

